



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

## **MEMORIA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se elabora la presente Memoria del Presupuesto Municipal para 2015, explicativa de su contenido y de las principales novedades y modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior.

El Presupuesto General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del mencionado Real Decreto, está integrado por los Estados de Gastos, que incluyen los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y por los Estados de Ingresos que recogen las estimaciones de los recursos económicos a liquidar durante el ejercicio. Asimismo incluye las Bases de Ejecución que recogen una adaptación de las disposiciones generales en materia financiera a las circunstancias propias de nuestro Municipio, así como normativa de ejecución de gastos y recaudación de ingresos con la finalidad de realizar una acertada gestión.

Respecto al contenido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto Municipal para 2014 se le une la siguiente documentación:

- La presente Memoria.
- Anexo de personal de la Entidad, comprensivo de la Plantilla de personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, así como su retribución económica.
- Informe Económico-Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Por otro lado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 164 del RD 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General está formado por el de la Corporación y el todos sus Organismos autónomos, así como por los estados de previsión de las Sociedades Mercantiles de capital íntegro de la Entidad Local. Por ello, son necesarios los pertenecientes a Bubulca, S.A.M.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

Igualmente, en la elaboración del presente proyecto de Presupuesto se ha atendido al cumplimiento de lo dispuesto en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las novedades y diferencias entre este Presupuesto y el del ejercicio 2014, último aprobado, pueden articularse resumidamente mediante la comparación entre los Estados de Ingresos y Gastos respectivos.

INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo Descripción	2015	2014
- I " Impuestos Directos "	4.002.000,00 €	4.110.027,88 €
- II " Impuestos Indirectos "	70.000,00 €	100.000,00 €
- III " Tasas y otros ingresos "	2.202.921,03 €	1.717.165,31 €
- IV " Transferencias corrientes "	4.026.297,18 €	4.024.809,87 €
- V " Ingresos patrimoniales "	264.045,00 €	482.960,00 €
- VI " Enajen. Inversiones reales "	0,00 €	89.738,00 €
- VII " Transferencias de capital "	0,00 €	28.379,90 €
- VIII " Variación activos financieros "	10.000,00 €	10.000,00 €
- IX " Variación pasivos financieros "	0,00 €	0,00 €
Totales:	10.575.263,21	10.563.080,96 €

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo Descripción	2015	2014
- I " Gastos de personal "	6.330.839,09 €	5.810.683,88 €
- II " Gastos corrientes y servicios "	2.509.556,42 €	2.488.929,46 €
- III " Gastos financieros "	620.435,12 €	881.389,09 €
- IV " Transferencias corrientes "	672.968,23 €	952.500,40 €
- VI " Inversiones reales "	5.402,30 €	89.738,00 €
- VII " Transferencias de capital "	0,00 €	39.012,04 €
- VIII " Variación activos financieros "	10.000,00 €	10.000,00 €
- IX " Variación pasivos financieros "	307.749,82 €	290.692,44 €
Totales:	10.456.950,98 €	10.563.080,96 €

Asciende el Presupuesto del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado para el ejercicio 2015 a la cantidad de 10.575.263,21 € en Ingresos y



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

10.456.950,98 € en gastos. El estado de gastos disminuye en un 1,004 por ciento respecto al del ejercicio 2014 y el de ingresos aumenta en un 0,12 por ciento.

Tal como se establece en la introducción de esta Memoria, el Presupuesto General de la Entidad Local está formado por el Presupuesto de la propia entidad y el estado de previsión de gastos e ingresos de la sociedad íntegramente municipal, Bubulca, S.A.M., por lo que el Presupuesto Consolidado asciende a un total de 12.516.073,23 euros en Ingresos y 12.397.761,00 euros en gastos. Pasamos a analizar el presupuesto de la Entidad Local.

En relación con el Capítulo I "Gastos de Personal" sigue la encomienda de gestión de empleo temporal a la empresa municipal ya que no existe otra posibilidad de hacerlo como se pone de manifiesto en las numerosas reuniones que en esta materia se ha mantenido con los departamentos de intervención, tesorería, secretaría, recursos humanos y la propia empresa Bubulca. La gestión del empleo va dirigida, fundamentalmente, a la limpieza de centros de primaria y los diferentes centros municipales, algunos contratos de emergencia social o muy específicos, así como la gestión del Polideportivo Municipal y de la Guardería Municipal cuyo personal está muy por encima de lo determinado por la propia Junta de Andalucía para el funcionamiento de la misma..

Se recogen dotaciones para el pago de los salarios de tramitación en las cantidades a abonar durante el ejercicio, al igual que Presupuestos anteriores, dada la imposibilidad de pago total.

Las diversas aplicaciones presupuestarias responden a la confección de la nueva R.P.T. (Relación de Puestos de Trabajo) que determina la Plantilla Presupuestaria, que aunque muy por encima de las necesidades del Ayuntamiento teniendo en cuenta las competencias propias, se ha ajustado al personal que ha venido trabajando en el Ayuntamiento y no a las necesidades reales del municipio. Es por ello muy importante y necesario acometer la reforma y reestructuración del Capítulo I, ya que el mismo supone en torno al 90% de los recursos liquidados netos del pasado ejercicio, cuando la propia ley de estabilidad determina que no ha de ser superior al 60%.

En relación a los Gastos Corrientes del Capítulo II pasamos de 2.488.929,46 € a 2.509.556,42 euros. Es necesario tener en cuenta que en este ejercicio ha de incrementarse las partidas relacionadas con el mantenimiento de vías públicas y edificios municipales, al margen de los gastos diversos de las diferentes concejalías, ya que el municipio de Bollullos se está beneficiando de diferentes planes de empleo que suponen que unas 400 personas van a trabajar y que necesitan de materiales y equipos para el desarrollo de su trabajo. Asimismo y en relación con el teatro municipal, atendiendo a los informes de los servicios



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

técnicos sobre la situación de peligrosidad del actual edificio, se plantea una partida para la realización de obras de emergencia y la contratación de una empresa especializada en el control de calidad de las estructuras del edificio.

Los Capítulos III y IX son el resultado del cálculo de los intereses y amortizaciones de capital que necesariamente han de satisfacerse durante el ejercicio que nos atañe como consecuencia de las operaciones a corto y largo plazo que este Ayuntamiento ha venido concertando a lo largo de los años, y que en los últimos cuatro años se han visto incrementadas por la imposición de tener que realizar operaciones por importe superior a 7 millones de euros para hacer frente a la deuda contraída con proveedores fundamentalmente entre los años 2003 y 2008.

Las Transferencias Corrientes del Capítulo IV se refieren a los compromisos de cada Concejalía con las Asociaciones, Clubes, Convenios, etc. para el buen funcionamiento y fomento de las actividades de éstas. Pretendiéndose por parte de esta Corporación ayudar a que estas Asociaciones desarrollen las actividades que le son propias, con cierta autonomía puesto que al final sus acciones redundan en todos los ciudadanos, fomentando una política participativa de todos estos colectivos.

En este sentido, al objeto de aclarar el marco de las relaciones entre el Ayuntamiento y el tejido asociativo del municipio, es necesario aclarar que muchas de estas colaboraciones se realizan en "especie", es decir, sin que haya una transferencia directa de recursos. En este sentido se ha firmado un convenio con cada una de las entidades que a continuación se relacionan para dejar claro los términos de la colaboraciones:

- Casino Español 4000 (compensa terrenos feria e IBI y nosotros usamos instalaciones)
- Segunda Edad 3000
- Asociaciones de Mujeres: 2000
- Bollullos CF 20000 (pagamos entrenador, instalaciones, ropa y algunos viajes)
- Clubes Ciclistas: Ratobato 4000  
Asociación Ciclista San Antonio 10000
- Club de Running: 1000
- Jaque al Rey: 600
- Motoclub Bollullos: 4000
- Motoclub a Rueda de Taco: 3000
- Consejo de la Juventud: 3000
- Bandas de Música: 27000 (arreglo de instalaciones y conciertos).



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

- Consejo Hermandades: 20.000 (arreglo capillas, música, facturas varias, imprenta, y actividades)
- Alzheimer: Gastos de sus instalaciones y 6 personas del plan empleo joven durante 4 meses: 40.000
- Asociación Maria Auxiliadora: 8000 (mantenimiento de centro y personal apoyo)
- Campanilleros: 1500
- Campanilleras: 500
- APYME: 2000 (1000 de campaña y 1000 de instalaciones)
- Colegios Primaria: Al margen del mantenimiento hay obras concretas: 20.000 (personal nuestro y de programas)
- Asociación la Tizna: 2000
- Club Billar: 500
- Asociación de Fotografos: 500
- 

En las Inversiones del Capítulo VI, se recogen dotaciones de equipamiento y otros de diversos servicios.

En cuanto al Capítulo VIII, se adecua al importe real que año tras año se liquida, cifrándose en 10.000,00 euros los créditos para anticipos al Personal.

El Estado de Ingresos se ha elaborado en relación a la liquidación del ejercicio de 2014, el avance de los padrones del ejercicio 2015 como los de IBI, vehículos, padrones menores, avance del IAE, fondos de cooperación, y sobre la base de los compromisos firmes de aportación provenientes de otras Administraciones Públicas.

Los Capítulos I y III recogen los padrones fiscales previstos así como las tasas y precios públicos, revisados tras las modificaciones llevadas a cabo durante este año e incrementados en función de las nuevas incorporaciones durante el ejercicio. En este sentido señalar que las previsiones de ingresos han estado muy por encima de lo inicialmente previsto y lo establecido en el Plan de Ajuste en este apartado.

El Capítulo IV experimenta aumento por la mayor cuantía a ingresar por la participación en los tributos del Estado. Los ingresos más significativos son la participación en los tributos del Estado (PIE), de la Comunidad Autónoma (PATRICA) y los compromisos firmes de diferentes organismos autonómicos que aunque comprometen sus ingresos en la práctica los mismos llegan tarde y genera tensiones en la tesorería municipal.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

El Capítulo V recoge el canon estimado para el ejercicio por la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua a Aqualia, S.A. y otros aprovechamientos.

En el Capítulo VIII aparece la misma cantidad que en el mismo Capítulo del Presupuesto de gastos, es decir, 10.000,00 euros.

Y por último, el Capítulo IX de variación de pasivos financieros, aparece sin contenido, al igual que el capítulo VI.

Bollullos Par del Condado, a 22 de abril de 2015

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Díaz Ojeda